



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

2073***Aprobación definitiva de la modificación del reglamento de régimen interno de las escoletas municipales***

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada día 29 de noviembre de 2012, entre otros, acordó:

Aprobar inicialmente la MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LAS ESCOLETAS MUNICIPALES.

(Refª. Publicación Aprobación Inicial – BOIB, núm. 192 de 22-12-2012).

Dado que el mencionado expediente ha permanecido expuesto al público durante el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, plazo comprendido entre el día 8 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, sin que se haya presentado ninguna reclamación, ni sugerencia, ni alegación.

El texto íntegro de la mencionada MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LAS ESCOLETAS MUNICIPALES es el siguiente:

“8.3 “Después de haberse reunido la comisión de selección y de haber valorado las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de niños admitidos y la lista de espera de la cual se cubrirán las plazas vacantes que se vayan produciendo durante el curso.

Si un niño no obtiene la plaza en primera instancia, quedará en lista de espera y se incorporará a las escoletas si durante el curso se produce alguna vacante, una vez haya sido baremado junto con el resto de niños de la lista de espera, se hayan presentado dentro del periodo ordinario de matrícula o fuera de él.

En caso de que no haya quedado ningún alumno sin escolarizar después del periodo de inscripción, los alumnos que soliciten plaza una vez empezado el curso se irán incorporando, si hay plazas disponibles, al centro a principio de mes y una vez hayan sido baremados siguiendo los criterios generales de baremación establecidos en su punto correspondiendo 8.1 B del presente Reglamento que se realizará mensualmente”.

Lo cual se hace público por su general conocimiento.

Andratx, 4 de febrero de 2013.

El Alcalde Presidente.
Llorenç SUAU SIMÓ.

